

En virtud del Decreto nº 21/2017, el Sr. Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia, por delegación del Excmo. Sr. Presidente (Decreto nº 37 de 23 de junio de 2015) ha dispuesto lo siguiente:

*“En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; vista la comunicación remitida por el Jefe de Servicio de Extensión Agraria, Desarrollo Agropecuario y Pesquero, efectuada con fecha 3 de agosto de 2017, al objeto de establecer el cierre temporal de los Registros Desconcentrados nº 1 de la Agencia de Extensión Agraria Teror el martes 8 y jueves 10 de agosto de 2017, nº 2 de la Agencia de Extensión Agraria de Telde el lunes 7, el miércoles 9 y viernes 11 de agosto de 2017 y nº 5 de la Agencia de Extensión Agraria de Santa Brígida desde el lunes 7 de agosto de 2017 hasta próxima comunicación al efecto; considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a medio del presente*

**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Establecer el cierre temporal de los Registros Desconcentrados nº 1 de la Agencia de Extensión Agraria Teror el martes 8 y jueves 10 de agosto de 2017, nº 2 de la Agencia de Extensión Agraria de Telde el lunes 7, el miércoles 9 y viernes 11 de agosto de 2017 y nº 5 de la Agencia de Extensión Agraria de Santa Brígida desde el lunes 7 de agosto de 2017 hasta próxima comunicación al efecto.

**SEGUNDO.-** Trasladar este Decreto al Servicio de Extensión Agraria, Desarrollo Agropecuario y Pesquero y a la Oficina de Información y Atención Ciudadana, así como dar la publicidad necesaria para general conocimiento de los ciudadanos a través de la página web de la Corporación.”

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos oportunos.

**LA JEFE DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

**Rita Ascensión Vázquez Díaz**

**SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRARIA, DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO.-**